



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 069 - 2009 - GRA/CR

Ayacucho, 21 de octubre de 2009

EL CONSEJERO DELEGADO DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Extraordinaria de fecha 21 de octubre de 2009, trató el tema relacionado al viaje del señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho al Estado de Washington – Estados Unidos; y

CCNSIDERANDO:

Que, mediante documento de fecha 20 de octubre de 2009, el señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho Lic. Emiliano Chuchón Castro, solicita ante el Consejo Regional, autorización para salir del país en Comisión de Servicio Oficial al Estado de Washington – Estados Unidos, a partir del día 25 al 31 de octubre de 2009, con la finalidad de atender la invitación del señor Jerónimo Delvin – Senador del Octavo Distrito, quien tiene preocupación por las necesidades de la Región Ayacucho y manifiesta interés en ejecutar proyectos de comercio internacional y de relaciones entre el Gobierno Peruano y el Estado de Washington por el crecimiento constante de desarrollo de negocios internacionales en beneficio para ambas regiones, petición que fue sustentada y puesto a consideración del Consejo Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el artículo 33° del Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 002-2008-GRA/CR, establece que las licencias por viaje en Comisión Oficial del señor Presidente, Vicepresidente y Consejeros Regionales fuera de la Región y del País, deben ser autorizadas por el Pleno del Consejo Regional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902, Ley N° 28968 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto mayoritario de sus miembros aprobó el siguiente:

ACUERDO

Artículo Primero.- AUTORIZAR, el viaje del señor Consejero Delegado del Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho Lic. **EMILIANO CHUCHÓN CASTRO**, al Estado de Washington – Estados Unidos, a partir del **25 al 31 de octubre del presente año**, quien participará con fines de realizar reuniones de coordinación en atención a la invitación efectuada por el señor Jerónimo Delvin – Senador del Octavo Distrito, quien tiene la preocupación por las necesidades de la Región y el interés en ejecutar proyectos de comercio internacional y de relaciones entre el Gobierno Peruano y el Estado de Washington, por el crecimiento constante de desarrollo de negocios internacionales en beneficio para ambas regiones. Informando de las acciones realizadas al retorno.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el Despacho de la Consejería Delegada al Señor Consejero Regional Ing. **ALBINO CCENTA TUPIA**, mientras dure la ausencia del Titular.

Artículo Tercero.- Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Diario de mayor circulación regional y Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla.



Gobierno Regional de Ayacucho
Consejo Regional

Lic. EMILIANO CHUCHÓN CASTRO
Consejero Delegado